

DIARIO DE LOS DEBATES

DE LA CAMARA DE DIPUTADOS

DEL CONGRESO DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

Registrado como artículo de 2a. clase en la Administración Local de Correos, el 21 de septiembre de 1921.

AÑO I.—PERIODO ORDINARIO

XXXII LEGISLATURA

TOMO I.—NUMERO 26

SESION DE LA CAMARA DE DIPUTADOS

EFECTUADA EL DIA 20
DE OCTUBRE DE 1926

SUMARIO

- 1.—Abierta la sesión, se lee y aprueba el acta de la anterior.
- 2.—Cartera. Se proroga la licencia que disfruta el C. Felizardo C. Villarreal. Iniciativa de reformas a la Ley de Impuestos a la Minería, presentada por el C. diputado Espinosa y Elenes; pasa a las comisiones unidas 1a. de Minas y 1a. de Hacienda.
- 3.—Son aprobados un dictamen de la 2a. Comisión de Hacienda y 25 de la 1a. de Peticiones y es rechazado uno de esta última Comisión.
- 4.—Previa dispensa de todos los trámites, se discute y aprueba, en lo general, el dictamen de las Comisiones unidas 1a. y 2a. de Puntos Constitucionales, por el que se reforman los artículos 82 y 83 de la Constitución Federal. Se levanta la sesión.

Presidencia del C. NICOLAS PEREZ

1

(Asistencia de 201 ciudadanos diputados).

—El C. presidente, a las 17.30: Se abre la sesión.

—El C. secretario Ortega, leyendo:

“Acta de la sesión celebrada por la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, el día diez y nueve de octubre de mil novecientos veintiséis.

“Presidencia del C. Nicolás Pérez.

“En la ciudad de México, a las diez y siete horas y treinta minutos del martes diez y nueve de octubre de mil novecientos veintiséis, se abrió la sesión con asistencia de ciento ochenta y cinco ciudadanos diputados.

“Fué aprobada el acta de la sesión celebrada el día anterior y se dió cuenta con los siguientes documentos:

“Oficio de la Secretaría de Gobernación, en que dice que ya remite a la de Relaciones Exteriores la nota de esta H. Cámara, relacionada con la creación de partidas en el Presupuesto para el sostenimiento de abogados que defiendan a los mexicanos carentes de recursos recluidos en las prisiones de los Estados Unidos del Norte.—A sus antecedentes.

“Telegrama de Toluca, Méx., en que la Legislatura de ese Estado propone al C. licenciado Vicente Lombardo Toledano como candidato a magistrado de la Suprema Corte.—Recibo, y resérvese para el Congreso General.

“Proyecto de reforma a los artículos 82 y 83 de la Constitución Política de la República, suscrito por ciento sesenta y ocho ciudadanos diputados.—A las comisiones unidas 1a. y 2a. de Puntos Constitucionales, e imprímase.

“Ocurso de la Confederación de Comunidades Agrarias del distrito de Huetamo, Michoacán, en que felicita a esta Cámara por su resolución sobre las reformas a la Constitución, propuestas por el Episcopado.—Recibo, y a su expediente.

“Circular en que el C. licenciado Fernando Salsalvador comunica que tomó posesión de la Presidencia del Supremo Tribunal de Justicia de Zacatecas, y da a conocer los nombres del personal del mismo.—De enterado.

“Telegrama de Monterrey, N. L., en que los CC. diputados Francisco Garza Nieto y Felizardo C. Villarreal, manifiestan que fueron balaceados los diputados a la Legislatura local, resultando muerto el oficial mayor y varios heridos, y piden se impartan garantías.—Transcribese al Ejecutivo.

“Telegrama de igual precedencia, en que el diputado Felizardo C. Villarreal participa que fué asaltado cuando se dirigía en automóvil de Morelos a Monterrey.—Transcribese al Ejecutivo.

“Telegrama depositado también en Monterrey, por medio del cual los CC. A. Garza Nieto, Leocadio M. González y Ambrosio Solís, diputados al Congreso local, comunican que el mismo se originó en sesión solemne para velar el cadáver de su oficial mayor, asesinado últimamente, y que los representantes a la propia Legislatura carecen de garantías, por lo que están dispuestos a dárselas personalmente.—Transcribese al Ejecutivo.

“El C. Francisco Garza usó de la palabra para referirse a los hechos ocurridos últimamente en Monterrey, y pidió que una comisión de esta Cámara se trasladara a aquel Estado e informara de lo que allí ocurre actualmente. A ello se accedió, y la comisión quedó integrada por los CC. Gabriel Macías, Efraín Pineda y Leopoldino J. Ortiz.

“Los CC. Lombardo Toledano y Gonzalo Bautista hablaron para hechos, relacionados con la labor del gobernador del Estado de Puebla, contestando el C. Manlio Fabio Altamirano una interpelación del primero.

“A las diez y ocho horas y treinta minutos se levantó la sesión.”

Está a discusión el acta. No habiendo quien haga uso de la palabra, en votación económica se pregunta si se aprueba. Los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Aprobada el acta.

2

—El mismo C. secretario, leyendo:

Telegrama procedente de: "Monterrey, N. L., el 20 de octubre de 1926.

"Señores secretarios H. Congreso de la Unión.—Cámara de Diputados.—México, D. F.

"Encontrándose mi madre gravemente enferma, suplico esa H. Cámara, vuestro conducto, prórroguese permiso por diez o quince días. Afectuosamente.—Diputado, F. C. Villarreal."

En votación económica se pregunta a la Asamblea si dispensa los trámites a esta solicitud. Los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Dispensados. Está a discusión. En la misma forma de votación se pregunta si se proroga la licencia. Los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Prorrogada como se pide.

"El Congreso del Estado de Chiapas comunica que, con fecha 30 de septiembre, abrió un período extraordinario de sesiones."—De enterado.

"El Congreso del Estado de Chiapas comunica que, con fecha 10 de octubre, clausuró su período extraordinario de sesiones."—De enterado.

"La Legislatura del Estado de Yucatán comunica que, con fecha 30 de septiembre, clausuró el segundo período ordinario de sesiones de su primer año de ejercicio, dejando instalada su Diputación Permanente."—De enterado.

"La Procuraduría de la Comisión Nacional Agraria de los Estados de Puebla y Tlaxcala, remite documentos en los que consta que los pueblos labriegos de esos Estados se oponen a las reformas de la Constitución, solicitadas por los clericales."—De enterado con satisfacción, y a su expediente.

"Honorable Asamblea:

"El suscrito, diputado en ejercicio por el 80. distrito electoral del Estado de Durango, haciendo uso del derecho de iniciativa que me otorga el artículo 71, fracción II, de la Constitución Política de la República, me permito proponer a vuestra consideración el proyecto de decreto cuya exposición de motivos y puntos resolutivos paso a exponer:

"Uno de los problemas más trascendentales que debe preocupar la atención de esta honorable Representación Nacional es, sin duda alguna, el re-

lativo a la situación angustiosa en que se encuentra la minería nacional, con motivo de la baja inmoderada que ha sufrido el precio de la plata.

"Esa baja ha llegado a ser de tal modo alarmante, que resulta en los actuales momentos absolutamente incoesteable el trabajo de los fundos mineros productores de ese metal.

"Como consecuencia, las grandes empresas del país se han enfrentado al problema y han tenido que usar medios económicos en defensa de sus intereses. Esos medios han sido: disminución en el costo de producción, para compensar la baja del precio con la del costo, y aumento de producción, para substituir la diferencia habida en las utilidades con ese aumento en el volumen de la producción.

"Como consecuencia de esas medidas económicas, han quedado sin trabajo miles de obreros, que son las verdaderas víctimas de la crisis económica a que me refiero.

"Las grandes empresas mineras han estado decretando paros parciales, fundándose para ello en la misma ley del trabajo, y algunas de ellas no sólo han hecho reajuste económico para normalizar su negocio, sino que ante la perspectiva de una baja aún mayor en el precio de la plata, han tomado la determinación de paralizar totalmente sus negocios.

"Ante este problema verdaderamente angustioso, los legisladores debemos preocuparnos para obtener una solución.

"Esa solución no puede ser el intentar lograr una alza en el precio del metal blanco, ni tampoco en obligar a las compañías mineras a trabajar en la misma intensidad que antes, ya que es notorio que esas empresas están perdiendo grandes cantidades, con motivo de la depreciación a que me refiero.

"Lo primero, esto es, intentar una alza en el valor de la plata, es punto menos que imposible, porque la depreciación de ese metal obedece a medidas económicas adoptadas por países extraños al nuestro.

"La India inició actividades para establecer el talón oro en su sistema monetario y el solo conocimiento de esas actividades produjo una alarma en la industria argentífera ante la perspectiva de perder el más grande de los consumidores de ese metal. Esa alarma creció a medida que las actividades del citado país fuera poniéndose en práctica, pues no solamente dejó de ser consumidor de plata, sino que se convirtió en vendedor, arrojando al mercado las enormes reservas del Gobierno y poniendo a la venta las cantidades de plata acumulada por los particulares en el transcurso de los años.

"Por otra parte, la producción mundial de plata en el año de 1925 fué excesiva, pues según las estadísticas, ascendió a 241.575,094 onzas troy; esa superproducción, unida al factor a que antes me he referido, es también una de las causas de la depreciación.

"Como consecuencia, no veo la manera de obtener, mediante medidas legislativas, una alza en el precio de la plata.

"Tampoco podemos obligar a las compañías a continuar sus trabajos en forma intensiva,

rando ilícitos los paros que esas empresas han decretado, porque es notoria la pérdida que muchas de esas compañías están sufriendo en sus negocios.

"Conforme a las estadísticas que he podido obtener, las compañías mineras están obteniendo cada onza de plata con un costo medio total de 56 centavos de dólar la onza.

"Si la plata se cotiza en el mercado en la fecha de esta iniciativa a Dlls. 0.52, es inconcuso que las compañías mineras están perdiendo en sus negocios y por ello sería injusto obligarlas a trabajar en las mismas condiciones de antes.

"En atención a lo expuesto, creo que la única medida factible y práctica que el Gobierno pudiera tomar en los actuales momentos, para proteger la industria minera de la plata, serían medidas fiscales que tiendan a reducir los excesivos impuestos que actualmente se cobran por concepto de producción.

"Una simple ojeada a la historia de la minería en México, desde la época colonial, nos demuestra que siempre que se ha protegido a esa industria, bien aminorando los impuestos, bien facilitando la introducción de las materias primas, se ha producido un resurgimiento en las actividades de las empresas.

"Recientemente, en el año de 1921, el general Obregón, en uso de facultades extraordinarias en el ramo de Hacienda, promulgó un decreto suprimiendo, por razones similares a las que actualmente prevalecen, el impuesto de exportación de la plata, cuando el precio de ese metal fuera menor de 60 centavos la onza troy.

"En la actualidad las condiciones de la minería son peores que en el año de 1921; pero las razones que se tuvieron en cuenta para suprimir temporalmente ese impuesto, son idénticas.

"En las actuales condiciones del país, una medida como la que paso a proponer, será recibida con verdadero beneplácito del pueblo, principalmente por todas las familias de los obreros que actualmente se están quedando sin trabajo. Esa medida no será la solución del problema; pero sí un lenitivo a la situación y un estímulo para las empresas que en los actuales momentos se encuentran entre el dilema de seguir perdiendo enormes cantidades o paralizar totalmente los trabajos de las minas.

"Por todas estas razones, me permito proponer a la consideración de la H. Asamblea el siguiente proyecto de decreto:

"Artículo 1o.—Se reforma el artículo 5o., fracción (b), incisos I, II, III y IV del párrafo final de la misma fracción, en los términos siguientes:

"Mientras el valor de la plata sea Dlls. 0.60 o menor, exenta; si el precio fuera superior a Dlls. 0.60, sin exceder de Dlls. 0.70, uno por ciento.

"Si el precio fuere superior a Dlls. 0.70, sin exceder de Dlls. 0.80, cinco por ciento; aumentándose en cinco décimos de por ciento por cada diez centavos o fracción; valiéndose más de un dólar, el aumento será de uno por ciento por cada diez centavos de dólar.

"Artículo 2o. Se reforma el artículo 7o. de la Ley de Impuestos a la Minería, promulgada el 28 de julio de este año, en los siguientes términos:

cuando se exploten minerales de leyes bajas con contenidos de oro y plata exclusivamente, siempre que éstas sean comprobadas a satisfacción de la Secretaría de Hacienda, se calcularán los impuestos como sigue:

"(a) Cuando el valor del contenido no exceda de \$8.00 por tonelada, se descontará el cincuenta por ciento de las cuotas establecidas.

"(b) Cuando exceda de \$8.00, pero no de nueve, el cuarenta por ciento.

"(c) Cuando exceda de \$9.00, pero no de diez, el treinta por ciento.

"(d) Cuando exceda de \$10.00, pero no de doce, el veinte por ciento.

"Sala de Comisiones, México, D. F., 19 de octubre de 1926.—Diputado, Liborio Espinosa E."—De primera lectura.

—El C. Espinosa y Elenes: Pido la palabra, señor presidente, para fundar mi iniciativa y para solicitar, respetuosamente, de la Asamblea, dispensa de trámites.

—El C. presidente: Tiene la palabra el ciudadano diputado Espinosa y Elenes.

—El C. Espinosa y Elenes: Honorable Asamblea:

Con objeto de que ustedes se percaten de la iniciativa que acabo de elevar a su consideración, me permito solicitar respetuosamente de ustedes que se sirvan pasar esta iniciativa desde luego a comisiones para que éstas formulen el dictamen y podamos discutir esta iniciativa a la mayor brevedad posible; he pedido la palabra rogando a ustedes se sirvan prestarme su atención por breves instantes. La iniciativa que acabo de presentar se refiere al problema angustioso en que se encuentra la minería en los actuales momentos con motivo de la baja inmoderada de la plata. La plata en estos momentos se cotiza a cincuenta y un centavos la onza troy, y resulta que las compañías mineras, por ser absolutamente incoesteable el trabajo en las minas, han estado decretando paros parciales y amenazan con decretar paros totales, dejando sin trabajo a multitud de obreros. Creo que ante el problema que se nos presenta, no debemos cruzarnos de brazos, sino que debemos tomar medidas que tiendan a evitar esos paros, dando facilidades a las compañías para que obtengan algún beneficio de su negocio. Veamos a qué razón obedece la baja de la plata y veamos si esta baja de la plata afecta a la minería en México. Las razones a que obedece la baja de la plata, según los especialistas en la materia, son debidas a que la India adoptó el patrón oro como sistema monetario, de donde resulta que el principal consumidor de plata se convirtió en vendedor, lanzando al mercado las enormes reservas que tenía el Gobierno de metal blanco, y las enormes reservas que tenían también los particulares, de este metal. Esa baja de la plata repercutió en los negocios mineros, pero principalmente afecta a México, o porque México según las estadísticas que tengo este año el primer producto que produce la plata con sus minerales. Se llama plata y el zinc. Por tal motivo, su producto principal cuando se producen como el cobre a los negocios mineros en México; pero en lo que afecta muy profunden-

te al país —y este es mi verdadero punto de vista—, es en que por la paralización de los negocios mineros se están quedando sin trabajo miles de obreros en la República. Yo interpele a los compañeros representantes de distritos mineros para que se sirvan decir si esto es cierto o no. Al compañero Enciso, que es representante por Zacatecas, al compañero Alburquerque, al compañero Robles y a algunos otros que tengan datos sobre el particular, les suplico que los ministren.

—El C. Enciso: Pido la palabra.

—El C. presidente: Tiene usted la palabra.

—El C. Enciso Enrique: Con motivo de la actual depreciación en el precio de la plata, he procurado adquirir datos sobre este asunto en los diferentes puntos mineros del Estado de Zacatecas, cuyo primer distrito represento. Los minerales que se benefician en las minas de Veta Grande, "El Bote" y "Bilbao", son de los que producen de doscientos a cuatrocientos gramos de plata por tonelada. "Veta Grande" ocupa en sus labores dos mil hombres, los cuales, con motivo de la depreciación del metal blanco, fueron reducidos a mil; "El Bote" ocupa mil obreros que han quedado totalmente cesados; y "Bilbao", mil que están por cesarse. En Fresnillo existe la negociación minera de "Proaño", que beneficia cuatro mil quinientas toneladas diarias y ocupa seis mil hombres beneficiando metales de doscientos a cuatrocientos gramos. En el distrito minero de Concepción del Oro Ocampo y Mazapil, trabajan de diez a doce mil obreros. Del mineral de Sombrerete no tengo datos más o menos precisos; pero calculo que trabajan como cuatro mil obreros. La mayor parte de estas compañías ha dado aviso a sus trabajadores de que hasta el día último del mes en curso tendrán trabajo; por lo que de paralizarse totalmente las actividades mineras en el Estado de Zacatecas, quedarán sin trabajo cerca de veinte mil obreros. Existen también muchos pequeños productores de plata que desde el mes pasado suspendieron sus actividades mineras.

—El C. Espinosa y Elenes: Muchas gracias. Suplico al compañero Alburquerque se sirva darme un informe al respecto.

—El C. Alburquerque: En la región minera del Estado de Hidalgo hay una población de trabajadores de quince mil hombres. Hace tres días fueron cesados mil quinientos hombres, y las compañías amenazan con paralizar sus trabajos si la plata llega a tener un precio menor de cincuenta centavos la onza troy. Si, como decía el señor licenciado Espinosa y Elenes, la onza de plata vale cincuenta y seis centavos, es necesario que tomen en cuenta que si baja, por ejemplo, a cuarenta y nueve centavos, indudablemente todas las minas de la región de Pachuca y del Real del Monte paralizarán sus trabajos. No me puedo referir a otros Estados, porque no conozco las situaciones; únicamente me refero al Estado de Hidalgo.

—El C. Espinosa y Elenes: Muchas gracias. Con los datos que han suministrado los compañeros, creo que basta a la Asamblea para darse cuenta de que el problema es verdaderamente angustioso. Ya el compañero Alburquerque lo dijo: las compañías mineras están produciendo la

total de cincuenta y seis centavos dólar; y si se cotiza ese metal en el mercado a cincuenta y un centavos la onza, claro es que no puede ser negocio para las compañías el seguir trabajando sus minas, y como tienen que defender sus intereses, paralizarán los trabajos. Nosotros no podemos tomar medidas legislativas para impedir la baja de la plata porque, como ya lo dije, esta baja obedece a medidas financieras de países extraños; y tampoco podemos obligar a las compañías a continuar sus trabajos con la misma intensidad que antes, porque, como ya lo dije, sería eso injusto, puesto que no tienen utilidades en este negocio, pero sí podemos tomar medidas de carácter fiscal, cuando menos, a fin de que esto sea un estímulo para las compañías, que lograrán nivelar su negocio y no efectuar los paros que tienen decretados. En Estados Unidos, en el año de 1920 a 1921, se decretó la ley Pitman, que consistía en pagar a un dólar la onza troy de plata cuando ésta se cotizaba en el mercado a cincuenta y cuatro centavos. Si países poderosos financieramente como Estados Unidos, adoptan medidas como ésta, nosotros no podemos tomar medidas tan radicales, pero sí puede el Gobierno, creo yo, sacrificar una parte de sus ingresos, ya que de no tomar esta medida tendría que sacrificar todos los impuestos de la minería, puesto que se amenaza con una paralización total de las minas.

La más reciente legislación sobre el particular fué un decreto expedido por el general Alvaro Obregón en el año de 1921. Yo vengo a pedir precisamente que se ponga en vigor ese decreto, que da facilidades a las compañías mineras para que continúen sus trabajos. Al final de mi iniciativa digo en qué consisten las reducciones que pido para los impuestos de la minería, que son exactamente iguales a las que constan en el decreto expedido por el general Alvaro Obregón. Pido atentamente a la Asamblea, por lo tanto, que tomando en consideración que miles de familias están actualmente en la desesperación y en la miseria, se sirva dispensar los trámites a esta iniciativa. Yo recojo las frases de Soto y Gama, que nos dijo en esta Asamblea que si algo podía disculparnos a nosotros los revolucionarios de nuestros yerros, de nuestros excesos, de nuestras orgías, es el amor que tenemos a los proletarios, el amor que tenemos a los obreros. Señores compañeros, aquí tenéis una oportunidad para hacer algo en beneficio de los obreros. Yo os pido que dispenséis los trámites a esta iniciativa y que en su oportunidad la aprobéis para que podamos llamarnos verdaderos y genuinos representantes del pueblo. (Aplausos).

—El C. secretario Cerisola: La Secretaría, y orden de la Presidencia, consulta a la Asamblea se dispensan los trámites. Los que estén por afirmativa sirvanse manifestarlo. Dispensados. Pasa a la Primera Comisión de Minas y Primera Hacienda.

Telegrama procedente de: "Linares, N. de octubre de 1926.

"Presidente de la Cámara de Diputados greso de la Unión.—México, D. F.

"Mil quinientos ciudadanos obreros y campesinos, por nuestro conducto, protestan enérgicamente por vil atentado cometido contra Poder Legislativo Estado, por agentes armados obedeciendo órdenes Ejecutivo Estado, dispuestos respaldar H. Legislatura que nos representa legítimamente.—Muy respetuosamente.—Isaac Medina.—Anarbol González."—A sus antecedentes.

—El mismo C. secretario, leyendo:
"2a. Comisión de Hacienda.
"H. Asamblea:
"A la suscrita Comisión de Hacienda fué turnada, para su estudio y dictamen, por acuerdo de vuestra soberanía, la iniciativa que, con fecha 23 de junio de 1923, envió el Ejecutivo de la Unión, por la cual se reforma la fracción XXIII de la tarifa de la Ley de la Renta Federal del Timbre, en el sentido de eximir del pago del impuesto de veinte pesos a los certificados que soliciten los extranjeros para adquirir en la República los bienes a que se refiere la fracción I del párrafo séptimo del artículo 27 de la Constitución.

"El C. licenciado Benjamín Barrios comunica que el Gobierno de Inglaterra ha tenido a bien conferirle un grado más alto en la orden del Imperio Británico, de la cual era comendador, designándolo caballero comendador, honores que ha recibido previo el permiso que le concedió el Congreso de la Unión."—De enterado.

"La señorita Leonarda Cortinas solicita pensión por los servicios prestados a la patria por su extinto padre el teniente coronel de Caballería Felipe Cortinas."—A la 2a. Comisión de Peticiones.

"Varios empleados federales solicitan la derogación de la Ley General de Pensiones Civiles de Retiro."—A sus antecedentes.

"La Asociación Mexicana de Cirujanos Dentistas envía un memorial relacionado con la reglamentación del artículo 4o. constitucional."—Recibo, y a su expediente.

"La señorita Carlota Vásquez Mellado solicita pensión por los servicios prestados a la administración pública por su extinto padre el C. Miguel Vásquez Mellado."—A la 1a. Comisión de Peticiones.

"La señora Elena Blanco, viuda de Revueltas, solicita pensión por los servicios prestados a la patria por su extinto padre el general de brigada Miguel Blanco."—A la 1a. Comisión de Peticiones.

"La señora Magdalena Martínez viuda de Ortiz solicita se le conceda pensión por los servicios prestados en el Ramo de Justicia por su extinto

esposo el C. licenciado Manuel E. Ortiz."—A la 2a. Comisión de Peticiones.

"El Centro Anticlerical Nayarita felicita a esta H. Cámara por haber desechado la solicitud de reformas presentada por el episcopado mexicano."—Recibo, y a su expediente.

3

—El mismo C. secretario, leyendo:

"2a. Comisión de Hacienda.

"H. Asamblea:

"A la suscrita Comisión de Hacienda fué turnada, para su estudio y dictamen, por acuerdo de vuestra soberanía, la iniciativa que, con fecha 23 de junio de 1923, envió el Ejecutivo de la Unión, por la cual se reforma la fracción XXIII de la tarifa de la Ley de la Renta Federal del Timbre, en el sentido de eximir del pago del impuesto de veinte pesos a los certificados que soliciten los extranjeros para adquirir en la República los bienes a que se refiere la fracción I del párrafo séptimo del artículo 27 de la Constitución.

"Como ha transcurrido bastante tiempo de la presentación de la referida iniciativa, los suscritos preguntaron a la Secretaría de Hacienda si ya había sido expedida la reforma de que se trata y aquel Ministerio informó en el sentido de que, efectivamente, el Ejecutivo de la Unión, de acuerdo con las facultades extraordinarias que en el Ramo de Hacienda le concedió el Congreso, con fecha 30 de diciembre de 1923 legisó sobre el particular.

"Atentos a lo anteriormente expresado, somos de parecer que se archive el asunto de referencia y así tenemos el honor de proponerlo a vuestra soberanía por medio del siguiente punto de acuerdo:

"Habiendo ya legislado el Ejecutivo de la Unión sobre la reforma a la fracción XXIII de la Ley de la Renta Federal del Timbre, archívese su iniciativa que envió a esta H. Cámara con fecha 23 de junio de 1923."

"Sala de Comisiones de la Cámara de Diputados del Congreso Federal.—México, D. F., a 5 de octubre de 1926.—Gilberto Fabila.—A. Méndez M."

Está a discusión. No halliendo quien haga uso de la palabra en votación económica se consulta a la Asamblea si se aprueba. Los que estén por la afirmativa sirvanse manifestarlo. Aprobado.

"2a. Comisión de Peticiones.

"H. Asamblea:

"Por acuerdo de vuestra soberanía, la Segunda Comisión de Peticiones que suscribe, conoció del escrito por el cual la señora Juana Torres viuda de Carrera solicita pensión como madre del extinto general Alberto Carrera Torres.

"Después de haber examinado convenientemente la solicitud de referencia, por no encontrar ningún documento que la justifique, esta Comisión es de parecer se suspenda la correspondiente tramitación hasta que la interesada envíe los comprobantes necesarios.

"En tal virtud, solicitamos de la H. Representación Nacional conceda su aprobación al siguiente acuerdo económico:

“Dígase a la señora Juana Torres viuda de Carrera, que no se podrá dar curso a la solicitud que hace, hasta que envíe los documentos que la justifiquen”.

“Sala de Comisiones de la H. Cámara de Diputados del Congreso de la Unión. México, D. F., a 17 de diciembre de 1925.—**Alfredo Romo.—A. Cerisola**”.

“Los suscritos, miembros de la 2a. Comisión de Peticiones de la H. Cámara de Diputados, en la XXXII Legislatura, hacemos nuestro el presente dictamen.

“México, D. F., a 9 de septiembre de 1926.—**A. Cerisola.—Melchor Ortega**”.

Está a discusión. No habiendo quien haga uso de la palabra, en votación económica se consulta a la Asamblea si se aprueba. Los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Aprobado.

“2a. Comisión de Peticiones.

“H. Asamblea:

“Vuestra soberanía acordó se turnara a la suscrita Comisión de Peticiones, el ocurso que enviaron a la H. Cámara las señoras Cesárea y Ursula Rincón, en el que piden la reconsideración del acuerdo negativo que recayó a su solicitud de pensión.

“La Comisión, después de examinar el ocurso de referencia, es de parecer subsista el susodicho acuerdo, ya que la 3a. Comisión de Guerra, que conoció de ese asunto, creyó oportuno dictaminar desfavorablemente.

“En tal virtud, nos permitimos presentar a la H. Asamblea, para su aprobación, el siguiente acuerdo económico:

“Dígase a las señoras Cesárea y Ursula Rincón que se atengan al acuerdo que esta H. Cámara dió a su solicitud de pensión, con fecha 28 de octubre de 1924”.

“Sala de Comisiones de la H. Cámara de Diputados del Congreso de la Unión. México, D. F., a 23 de diciembre de 1925.—**Alfredo Romo.—A. Cerisola**”.

“Los suscritos, miembros de la 2a. Comisión de Peticiones de la H. Cámara de Diputados, en la XXXII Legislatura, hacemos nuestro el presente dictamen.

“México, D. F., a 9 de septiembre de 1926.—**A. Cerisola.—Melchor Ortega**”.

Está a discusión. No habiendo quien haga uso de la palabra, en votación económica se consulta a la Asamblea si se aprueba. Los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Aprobado.

“2a. Comisión de Peticiones.

“H. Asamblea:

“Por acuerdo de vuestra soberanía, la suscrita Comisión de Peticiones recibió, para su estudio y dictamen, el escrito del C. Manuel Ruiz Velasco, en el que solicita que la H. Representación Nacional conceda una pensión a su hija, la señorita Virginia Ruiz Velasco, con el fin de que continúe sus estudios en el Conservatorio Nacional de Música.

“Después de examinar el citado escrito, los que suscribimos opinamos que por no ser de la incumbencia de la Cámara el asunto a que se contrae, debe desecharse; comunicando al interesado que se dirija a quien corresponda.

“En tal sentido nos permitimos consultar a la H. Representación Nacional, para su aprobación, el siguiente acuerdo económico:

“Dígase al C. Manuel Ruiz Velasco, que por no ser de la competencia de esta H. Cámara el asunto a que se contrae su solicitud, se dirija a quien corresponda”.

“Sala de Comisiones de la H. Cámara de Diputados del Congreso de la Unión. México, D. F., a 23 de diciembre de 1925.—**Alfredo Romo.—A. Cerisola**”.

“Los suscritos, miembros de la 2a. Comisión de Peticiones de la H. Cámara de Diputados, en la XXXII Legislatura, hacemos nuestro el presente dictamen.

“México, D. F., a 9 de septiembre de 1926.—**A. Cerisola.—Melchor Ortega**”.

Está a discusión. No habiendo quien haga uso de la palabra, en votación económica se consulta a la Asamblea si se aprueba. Los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Aprobado.

“1a. Comisión de Peticiones.

“H. Asamblea:

“En virtud de un dictamen presentado por esta Comisión y aprobado por vuestra soberanía, la señora María J. Ríos, viuda de Olvera, envió los documentos que se le pidieron para justificar la solicitud de pensión que tiene presentada.

“Hecho el estudio respectivo a los mencionados documentos, encontrándolos en forma legal, la Comisión opina sean turnados a la Comisión de Guerra que corresponda, para que ésta, a su vez, resuelva lo necesario.

“En tal sentido nos permitimos consultar a la H. Cámara, pidiendo la aprobación del siguiente acuerdo económico:

“Pase a la Comisión de Guerra que corresponda la solicitud de pensión presentada por la señora María J. Ríos, viuda de Olvera, madre del extinto capitán lo. Alfonso Olvera.”

“Sala de Comisiones de la H. Cámara de Diputados del Congreso de la Unión.—México, D. F., a 16 de diciembre de 1925.—**Luis Torregrosa.—Alfonso F. Ramírez**.”

“Los suscritos, miembros de la 1a. Comisión de Peticiones de la H. Cámara de Diputados, en la XXXII Legislatura, hacemos nuestro el presente dictamen.

“México, D. F., a 9 de septiembre de 1926.—**Alfredo Romo.—Luis Torregrosa**.”

Está a discusión. No habiendo quien haga uso de la palabra, en votación económica se consulta a la Asamblea si se aprueba. Los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Aprobado.

“1a. Comisión de Peticiones.

“H. Asamblea:

“El C. Adolfo de la Garza, capitán lo. de Ca-

ballería, retirado, en un oficio enviado a la Representación Nacional con fecha 25 de noviembre último, solicita se le conceda una pensión vitalicia como premio a los servicios que prestó a la nación en épocas difíciles.

“Esta solicitud, que por acuerdo de vuestra soberanía fué turnada a la Comisión que suscribe, ha sido estudiada convenientemente; y por carecer en lo absoluto, de los documentos necesarios, la Comisión opina se suspenda su tramitación hasta que el interesado justifique los servicios que dice haber prestado.

“En tal virtud, nos permitimos proponer a la H. Asamblea, para su aprobación, el siguiente acuerdo económico:

“Dígase al C. Adolfo de la Garza que no se dará curso a su solicitud de pensión hasta que envíe los documentos necesarios que la justifiquen.”

“Sala de Comisiones de la H. Cámara de Diputados del Congreso de la Unión.—México, D. F., a 16 de diciembre de 1925.—**Luis Torregrosa.—Alfonso F. Ramírez**.”

“Los suscritos, miembros de la 1a. Comisión de Peticiones de la H. Cámara de Diputados, en la XXXII Legislatura, hacemos nuestro el presente dictamen.

“México, D. F., a 9 de septiembre de 1926.—**Alfredo Romo.—Luis Torregrosa**.”

Está a discusión. No habiendo quien haga uso de la palabra, en votación económica se consulta a la Asamblea si se aprueba. Los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Aprobado.

“1a. Comisión de Peticiones.

“H. Asamblea:

“Por acuerdo de vuestra soberanía, la 1a. Comisión de Peticiones que suscribe, conoció del escrito presentado por la señorita Elisa de la Cruz, en el que solicita pensión por los servicios que prestó a la patria su finado padre, coronel Pedro de la Cruz, muerto en campaña.

“Como esta solicitud se encuentra ajustada a los preceptos legales, los suscritos creemos conveniente pase a la Comisión de Guerra en turno para que ésta resuelva lo que haya lugar.

“En tal virtud, nos permitimos someter ante la ilustrada consideración y deliberación de la H. Asamblea, el siguiente acuerdo económico:

“Pase a la Comisión de Guerra en turno la solicitud que presenta la señorita Elisa de la Cruz a fin de que se le conceda una pensión como hija del finado coronel Pedro de la Cruz.”

“Sala de Comisiones de la H. Cámara de Diputados del Congreso de la Unión.—México, D. F., a 16 de diciembre de 1925.—**Luis Torregrosa.—Alfonso F. Ramírez**.”

“Los suscritos, miembros de la 1a. Comisión de Peticiones de la H. Cámara de Diputados, en la XXXII Legislatura, hacemos nuestro el presente dictamen.

“México, D. F., a 9 de septiembre de 1926.—**Alfredo Romo.—Luis Torregrosa**.”

Está a discusión. No habiendo quien haga uso de la palabra, en votación económica se consulta

a la Asamblea si se aprueba. Los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Aprobado.

“1a. Comisión de Peticiones.

“H. Asamblea.

“Por acuerdo de vuestra soberanía, la suscrita Comisión de Peticiones conoció del memorial enviado por el H. Ayuntamiento de San Pedro, Coahuila, en el que solicita que la H. Cámara de Diputados apruebe una partida para adquirir la casa en que por mucho tiempo residió el extinto benemérito de la patria don Francisco I. Madero, y poder establecer en ella una escuela industrial de artes y oficios.

“Como la citada solicitud está plenamente justificada, los suscritos opinamos se haga del conocimiento de la Comisión de Presupuestos y Cuenta, para su debida resolución.

“En tal virtud, nos permitimos consultar a la H. Cámara, para su aprobación, el siguiente acuerdo económico:

“Túrnese a la Comisión de Presupuestos y Cuenta la solicitud que presenta el H. Ayuntamiento de San Pedro, Coahuila, con objeto de adquirir la casa en que residió el extinto benemérito de la patria, don Francisco I. Madero.”

“Sala de Comisiones de la H. Cámara de Diputados del Congreso de la Unión.—México, D. F., a 16 de diciembre de 1925.—**Luis Torregrosa.—Alfonso F. Ramírez**.”

“Los suscritos, miembros de la 1a. Comisión de Peticiones de la H. Cámara de Diputados, en la XXXII Legislatura, hacemos nuestro el presente dictamen.

“México, D. F., a 9 de septiembre de 1926.—**Alfredo Romo.—Luis Torregrosa**.”

Está a discusión. No habiendo quien haga uso de la palabra, en votación económica se consulta a la Asamblea si se aprueba. Los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Aprobado.

“1a. Comisión de Peticiones.

“H. Asamblea:

“Vuestra soberanía turnó a la 1a. Comisión de Peticiones que suscribe, para su estudio y dictamen, el escrito de la señora Consuelo Bracho viuda de Gámez, por el que solicita una pensión como viuda del C. licenciado y coronel Ramón Gámez Treviño, diputado que fué al Congreso Constituyente de Querétaro.

“Tanto la solicitud de referencia, como los documentos que la acompañan, se hallan ajustados a los preceptos legales, por lo que esta comisión no tiene inconveniente en que sean turnados a la Comisión de Hacienda que corresponda, para que ella resuelva lo necesario.

“En tal virtud, se permite presentar a la H. Cámara, para su aprobación, el siguiente acuerdo económico:

“Pase a la Comisión de Hacienda que corresponda, el escrito de la señora Consuelo Bracho viuda de Gámez, por el que solicita una pensión como viuda del C. licenciado y coronel Ramón Gámez